

MENDOZA, 16 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 25065/2013, en la que el Ing. Luis Enrique GUIASOLA solicitó autorización para trasladarse a San Juan, del 14 al 18 de octubre del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamentó en el hecho de que el mencionado profesional asistió al XXIV Congreso Nacional del Agua - CONAGUA, que se realizó en la Ciudad de San Juan.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado del Ing. Luis Enrique GUIASOLA (Legajo 21.269) a los efectos de su participación en el Congreso mencionado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al Ing. Luis Enrique GUIASOLA, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 (\$2.155,60), con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Ing. GUIASOLA deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 566 / 16